

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PERSONAL DOCENTES, Y DE APOYO: MONITORES DEL TALLER DE EMPLEO "GRANJA ESCUELA" ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 12/11/2013, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS.**

En Pedro Muñoz, a 19 de mayo de 2014 siendo las 12:00h horas se reúnen bajo la presidencia D. José Cayetano Guerrero López (Funcionario interino del Ayuntamiento de Pedro Muñoz), suplente de D Jesús Torres Torres, (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Pedro Muñoz) por designación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, , D. Vicente Gallego Pintado, (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Pedro Muñoz) , D. Pedro Luis Hidalgo-Barquero Suárez de Venegas, (Jefe de Sección de los Servicios Periféricos), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Prado Cabañas Pintado (Técnico de Formación y Empleo de los Servicios Periféricos, y D<sup>a</sup> Prado Peinado Marchante, (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Pedro Muñoz) en calidad de secretaria de la Comisión Mixta, con el objeto de examinar las solicitudes presentadas dentro del plazo de nueve días que se establece en las bases que rigen la convocatoria para la selección de docentes y personal de apoyo aprobada por la Comisión Mixta en sesión celebrada con fecha 2 de abril de 2014.

**ÚNICO: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

Según lo establecido en las bases que rigen Durante el plazo de nueve días que estuvieron expuestas las bases para la presentación de solicitudes para la selección de personal docente y de personal docentes, y de apoyo del taller de empleo "GRANJA ESCUELA" que promueve el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, se han presentado las siguientes solicitudes:

Núm.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
1	Teresa	Guillén	López
2	Maria	Delgado	Sánchez
3	Beatriz	López	Pinar
4	Noemí	Hernández	García
5	José Antonio	Cazallas	Díaz
6	Zulema	Sánchez de Pablo	García Rayo
7	Pedro Jesús	Luna	Campos
8	Maria Luisa	Prados	García
9	Alicia Blanca	Gómez	Muñoz
10	Luis Ramón	Almansa	Calzado
11	Miguel Ángel	Chico	Cabezas
12	Ana Isabel	Hidalgo	Rivera
13	Nuria	Sumozas	García-Pardo
14	Luis Javier	Montarroso	Ruiz
15	Maria	Nieto	Arcos

16	Julia	González	González
17	Diana	Rodrigo	Cano
18	Tamara	Panduro	Sierra
19	Nerea	Vela	Mena
20	Sonia	Díaz	Gómez
21	Rubén	Fernández	Díaz
22	Blanca	Rubio	Aguilar
23	Noelia	Escudero	Alfaro
24	Jesús	Navarro	Marea

De conformidad con lo establecido en la base 9 en relación con el Anexo I de las Bases Regulatoras la Comisión Mixta acuerda:

**PRIMERO:** Declarar excluidos a los siguientes candidatos:



Núm.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Causa de Exclusión
1	Maria	Delgado	Sánchez	No estar en posesión de la titulación exigida
2	Beatriz	López	Pinar	No estar en posesión de la titulación exigida
3	Noemí	Hernández	García	No estar en posesión de titulación de capacitación docente
4	Zulema	Sánchez de Pablo	García Rayo	No estar en posesión de la titulación exigida
5	Maria Luisa	Prados	García	No estar en posesión de la titulación exigida
6	Alicia Blanca	Gómez	Muñoz	No estar en posesión de la titulación exigida
7	Luis Ramón	Almansa	Calzado	No estar en posesión de la titulación exigida
8	Ana Isabel	Hidalgo	Rivera	No estar en posesión de la titulación exigida
9	Nuria	Sumozas	García-Pardo	No estar en posesión de la titulación exigida
10	Luis Javier	Montarroso	Ruiz	No estar en posesión de la titulación exigida
11	Maria	Nieto	Arcos	No estar en posesión de la titulación exigida
12	Julia	González	González	No estar en posesión de la titulación exigida
13	Diana	Rodrigo	Cano	No estar en posesión de la titulación exigida

14	Tamara	Panduro	Sierra	No estar en posesión de la titulación exigida
15	Nerea	Vela	Mena	No estar en posesión de la titulación exigida
16	Rubén	Fernández	Díaz	No estar en posesión de la titulación exigida
17	Blanca	Rubio	Aguilar	No estar en posesión de la titulación exigida
18	Noelia	Escudero	Alfaro	No estar en posesión de la titulación exigida
19	Jesús	Navarro	Marea	No estar en posesión de la titulación exigida

**SEGUNDO:** Se admiten a los siguientes:

NÚM.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
1	Sonia	Díaz	Gómez
2	Miguel Ángel	Chico	Cabezas
3	Pedro Jesús	Luna	Campos
4	José Antonio	Cazallas	Díaz
5	Teresa	Guillén	López

**TERCERO:** Según lo dispuesto en la Base 9, se establece un plazo de 3 días hábiles para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión; en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Pedro Muñoz o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al fax de la Entidad Promotora y al de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real.



Fdo. María del Prado Peinado Marchante  
Secretaria